

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005020

Lima, 22 de febrero de 2023.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N.º 30057, el cual establece en su artículo 12, que las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud a ello, la planifican, ejecutan y evalúan;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la misma que en el punto 6.4. de su acápite 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación, y de acuerdo al numeral 6.4.1 la referida etapa está constituida por cuatro fases, siendo la última de ellas la Fase de “Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP”;



Que, por su parte, el subnumeral 6.4.1.4 del acápite 6 de la citada directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, señala que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que tiene una vigencia anual y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad hasta el 31 de marzo de cada año;

Que, en virtud de la normativa glosada, con Memorando N.º D00023-2023-SAT-GCA, del 21 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Administración Recursos, en atención al Informe N.º D000045-2023-SAT-GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, remite el expediente del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023, y solicita se emita la respectiva resolución jefatural que disponga su aprobación;



Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 6.4.1.1 del acápite 6 de la referida Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación del SAT para el periodo 2021 - 2023, conformado mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004564, ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, tal como se evidencia del Acta N.º 725-081-00000003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023;



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2023;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2023, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Remitir la presente resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través del correo electrónico: pdp@servir.gob.pe; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2
0
2
3

SAT *SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LIMA*

ÁREA FUNCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO
DE PERSONAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	2
1.1	Marco Estratégico Institucional	2
1.1.1	Misión	2
1.1.2	Estrategias Institucionales	2
1.1.3	Estructura Orgánica	2
2.	PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN	4
2.1.	Número de Servidores Civiles	4
2.2.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC	4
2.3.	Comité de la Planificación de la Capacitación.....	4
2.4.	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC.....	5
3.	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP	6
3.1.	Finalidad	6
3.2.	Las acciones de capacitación.....	7
3.3.	Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP ...	8
3.4.	Evaluación de la Capacitación.....	9
3.5.	Distribución Presupuestal	9
4.	ANEXOS	11

PRESENTACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado mediante los Edictos N° 225 y N° 227 y modificatorias, aprobados por el Concejo Metropolitano de Lima y publicados el 17 de mayo y 04 de octubre de 1996, respectivamente; cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, tiene como finalidad organizar, administrar, fiscalizar y recaudar todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como cumplir con las expectativas de los servicios prestados a los ciudadanos.

En cumplimiento de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se debe elaborar y presentar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Con ese propósito, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP (2023) del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT ha sido elaborado teniendo en consideración las medidas de prevención del contagio de la COVID-19 que recomienda que la modalidad de las capacitaciones sea virtual. Asimismo se ha tenido como referencia los diversos insumos de capacitación que promuevan el cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas en el Marco Estratégico Institucional (2022- 2025) en concordancia con la Política de Modernización del Estado.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP (2023) del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, constituye un instrumento fundamental que permitirá el cierre de brechas y/o desarrollo de competencias y conocimientos generando el fortalecimiento integral de sus recursos humanos, para así contribuir al logro de los estrategias institucionales y mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Estratégico Institucional

1.1.1 Misión

“Recaudar ingresos por conceptos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de un servicio eficiente y de calidad, orientado al ciudadano”.

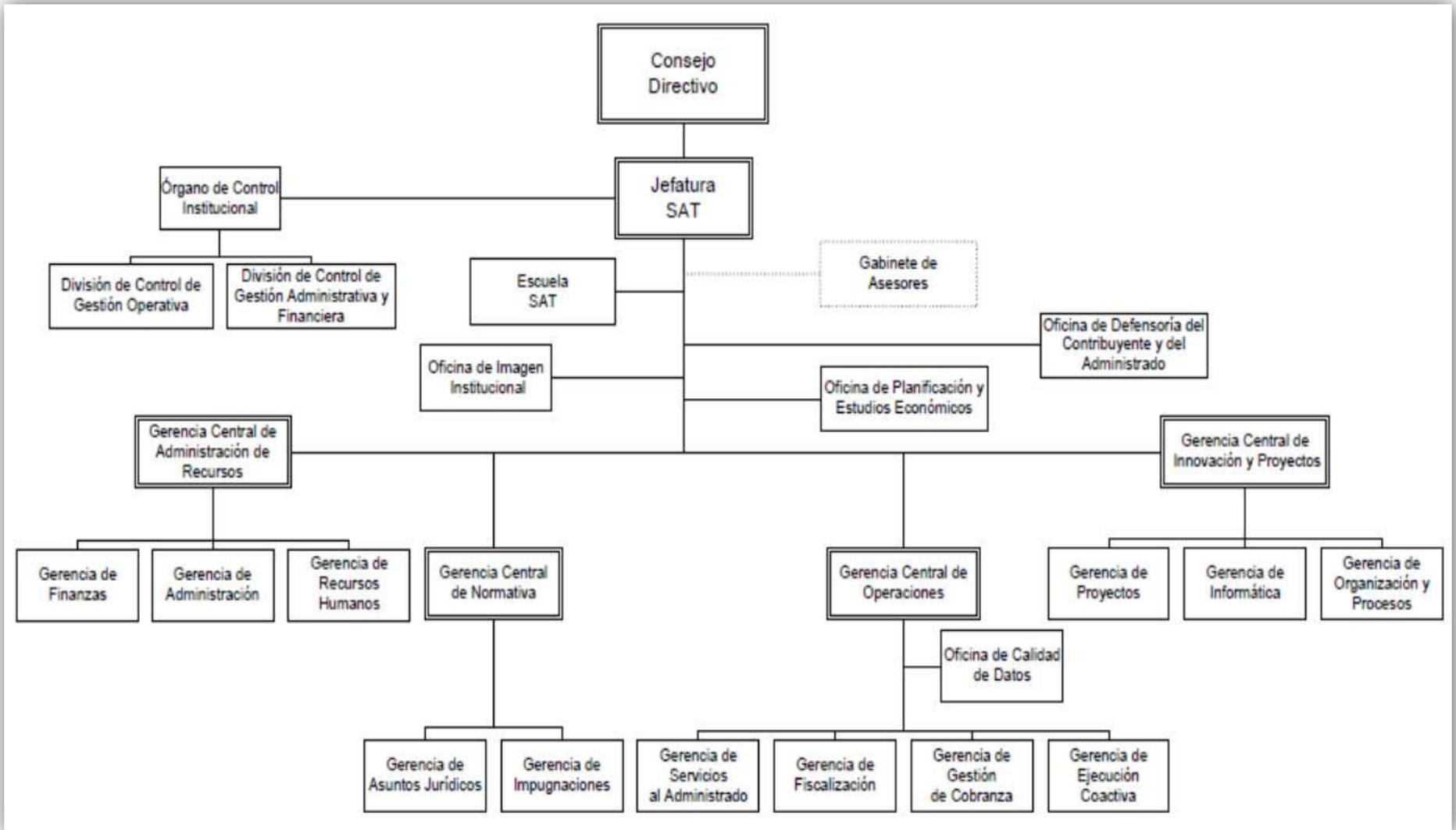
1.1.2 Estrategias Institucionales

EI.01 – Recaudación Tributaria y No Tributaria permanente y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Lima.

EI.02 – Prestación de Servicios acorde a las expectativas de los Usuarios del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

EI.03 – Gestión eficiente de los Procesos del Servicio de Administración Tributaria de Lima en el Marco de la Modernización del Estado.

1.1.3 Estructura Orgánica



2. PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 es aplicado a todos los servidores/as que laboren en los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Servicio de Administración Tributaria de Lima –SAT.

2.1. Número de Servidores/as Civiles

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2023, tendrán alcance a todos los servidores/as comprendidos en los diferentes regímenes de contratación laboral.

A febrero del 2023, el SAT de Lima cuenta con un total de 696 servidores/as, los cuales se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle:

RÉGIMEN LABORAL	N° SERVIDORES CIVILES
D.L. 1057	363
D.L. 728	333
TOTAL GENERAL	696

* Fuente: Sistema SAF (al 16/02/2023).

2.2. Sensibilización:

La Gerencia de Recursos Humanos ha difundido, a través de sus canales internos, la importancia del proceso de capacitación, resaltando el rol que tiene la Gerencia de Recursos Humanos, el Comité de la Planificación de la Capacitación y de los servidores.

2.3. Comité de la Planificación de la Capacitación:

A través de la Resolución Jefatural N° 001-004-004564, se aprobó la conformación del Comité de la Planificación de la Capacitación para el periodo (2021- 2023), el cual está integrado por:

- El Gerente de Recursos Humanos, en calidad de presidente.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos.
- El Gerente Central de Operaciones, representante de la Alta Dirección.
- Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, representante titular de los servidores civiles.
- Jaqueline Manuela Walters Julca, representante suplente de los servidores civiles.

2.4. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC

Es un proceso sistemático, que tiene como fin recolectar, identificar y priorizar necesidades de capacitación a partir de las estrategias institucionales, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se ejecutarán durante el ejercicio 2023, para cuyo efecto se utilizó el formato “Matriz de Requerimiento de Capacitación 2023” (Anexo N° 01).

A continuación detallamos las actividades que se desarrollaron para la realización del diagnóstico de necesidades de capacitación:

- a) Se realizó un mapeo institucional, identificando por cada Órgano y/o Unidad Orgánica, las Áreas Funcionales que la conforman, a fin de contemplar en el diagnóstico a todos los servidores/as del SAT.
- b) Se elaboró la “Matriz de Requerimiento de Capacitación” (Anexo 01) con un instructivo para el correcto llenado.
- c) Se solicitó a cada Gerente/ Jefe, designar a un “Coordinador de Capacitación” por cada Área Funcional, Unidad Orgánica y/o Órgano, según corresponda.
- d) La Gerencia de Recursos Humanos – Área Funcional de Bienestar brindó asistencia sobre el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación con todos los responsables designados, dándoles a conocer el Proceso de Capacitación, la línea de trabajo por Gerencia/ Oficina, el Rol de la Gerencia de Recursos Humanos, el uso de la herramienta “Matriz de Requerimiento de Capacitación 2023” y el plazo de presentación.
- e) La fase de consolidación y priorización de las Matrices de Requerimientos entre las distintas Áreas Funcionales se realizó en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos, y se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle:



3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

3.1. Finalidad

El Plan de Desarrollo de las Personas Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, tiene por finalidad desarrollar habilidades y cerrar las brechas de conocimientos de nuestro personal, logrando la mejora del desempeño que coadyuve al logro de las estrategias institucionales a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos, cuya medición se reflejará en el cumplimiento de los indicadores institucionales.



3.2. Las acciones de capacitación.

Las diversas acciones de capacitación programadas en la Matriz del PDP del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, se validaron de acuerdo a las necesidades de capacitación de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad y a otros insumos de capacitación que durante el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se han identificado.

Para el presente ejercicio fiscal, el presupuesto será distribuido para realizar actividades de capacitación prioritarias y de cumplimiento normativo, en las que participen personal de diversas áreas y con ello contar con una participación masiva del personal, así como acciones de capacitación para áreas específicas, las mismas que estarán alineadas al perfil del servidor/a y coadyuvarán al logro de metas de cada área y de las estrategias institucionales.

La Gerencia de Recursos Humanos realizará las gestiones para concretar alianzas con entidades públicas con la finalidad que las acciones de capacitación sean dictadas por profesionales de entidades externas a costo cero. Asimismo se gestionará que las capacitaciones internas sean impartidas por nuestros profesionales, con la finalidad de no generar costos adicionales al presupuesto asignado al Plan de Desarrollo de las Personas 2023, haciendo un uso eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, es importante precisar que en el presente Plan se está considerando la ejecución de capacitación en materias de habilidades blandas con la finalidad de reforzar el clima laboral, toda vez que esto permitirá crear un ambiente de motivación entre nuestros servidores(as) y la importancia que tiene su labor el cual impacta en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las acciones de capacitación programadas en la Matriz del PDP del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT (Anexo 02), cumple con los aspectos señalados en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución N° 141-2016-SERVIR/PE.

No se consideran acciones de capacitación:

- Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.

- Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación.
- Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
- La inducción.
- Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.
- Los estudios primarios y secundarios.

3.3. Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP

Comprende la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas por cada Gerencia Central/ Oficina en base a logro de las estrategias institucionales y el cumplimiento de cada actividad designada en el Plan Operativo Institucional.

En tal sentido, en concordancia con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” – SERVIR, a continuación adjuntamos en el la Matriz del PDP 2023 (**Anexo N°2**), que contiene el detalle de las acciones de capacitación para el ejercicio 2023.

RESUMEN MATRIZ PDP 2023	
INDICADORES	PDP 2023
Total de acciones de capacitación(*)	14
Total de beneficiarios (**)	420
Total personal activo	696
Tasa de cobertura de capacitación estimada	60%
(*) Existen actividades de capacitación que para su ejecución pueden ser divididas por grupos, principalmente las que tengan una cantidad de beneficiarios masiva. (**) Cantidad de beneficiarios en la que se puede considerar la participación de una persona en más de una acción de capacitación.	

3.4. Evaluación de la Capacitación

Las capacitaciones que se tienen previsto ejecutar en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas serán evaluadas en los siguientes niveles.

Nº	NIVEL DE EVALUACIÓN	OBJETIVO	HERRAMIENTA
1	Reacción	Permite medir la satisfacción del servidor participante, respecto a la capacitación recibida.	Encuesta de Satisfacción.
2	Aprendizaje	Permite medir los conocimientos adquiridos por el servidor.	Herramienta que proponga el proveedor de la capacitación.
3	Aplicación	Permite saber si el servidor aplica, en el desarrollo de su puesto o función de trabajo, lo aprendido en la capacitación recibida.	Formato de Propuesta de Aplicación – Evaluación de Capacitación – PDP (Cód. GRH-ABD-FO006, Versión 1).

3.5. Distribución Presupuestal

A fin de tener una referencia objetiva de las acciones de capacitación priorizadas a incluir en la Matriz PDP, y considerando que el presupuesto estimado para este año es de cien mil soles (S/. 100,000), la asignación del mismo, se realizó en base a la distribución de cursos transversales (en su mayoría) y cursos específicos para las Gerencias Centrales u otros Órganos, tomando como referencia el costo promedio del mercado.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PDP 2023	
TRANSVERSALES	S/. 68,000.00
ESPECÍFICOS	S/. 32,000.00
TOTAL	S/. 100,000.00

Nota: Realizado por el Área Funcional de Bienestar –Gerencia de Recursos Humanos, Febrero 2023.

4. ANEXOS

- Anexo N°1: “Matriz de Requerimientos de Capacitación 2023”
- Anexo N° 2: “Matriz Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023”.

ELABORADO Y REVISADO POR

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por QUISPE
RIVERA Gian Marcos FAU
20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 10:57:52 -05:00

GIAN MARCOS QUISPE RIVERA

PROFESIONAL II DE DESARROLLO DE
PERSONAL

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por PALOMINO
LLANCE Jessica Ubaldina FAU
20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 12:58:33 -05:00

JESSICA UBALDINA PALOMINO LLANCE

RESPONSABLE DEL A.F. DE BIENESTAR Y DE
DESARROLLO DE PERSONAL

VALIDADO POR EL COMITÉ DE LA PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por DE PAZ
GOMERO Marcos Erik FAU
20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 11:10:28 -05:00

MARCOS ERIK DE PAZ GOMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA PLANIFICACIÓN
DE LA CAPACITACIÓN

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por SORIA
CHUQUILIN Erik Ronald FAU
20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2023 08:43:48 -05:00

ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN
REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN



JORGE ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por
MARROQUÍN VALDIVIEZO Marco
Antonio Laureano FAU 20337101276
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 12:34:11 -05:00

MARCO ANTONIO LAUREANO MARROQUÍN
VALDIVIEZO
REPRESENTANTE TITULAR DE LOS SERVIDORES
CIVILES

APROBADO POR

SAT Firma Digital

Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por
CABALLERO ESTELLA Maria Del
Pilar FAU 20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2023 19:01:26 -05:00

MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
JEFATURA SAT

ANEXO N° 01 – MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

ANEXO N° 01 MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo matriz de requerimiento")

Nombre del área/órgano/unidad orgánica:								
N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	3. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	4. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	5. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	6. OJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		7. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN
						De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?	

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE PARTICIPANTES

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y leer la hoja "Ejemplo Participantes") No combinar celdas

N°	1. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	2. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	3. DNI	4. GÉNERO	5. RÉGIMEN LABORAL	6. PUESTO	7. TIPO DE FUNCIÓN DEL PUESTO

ANEXO N° 02 - MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA FUNCIONAL	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL									
															COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS								
1	GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS		TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 9001: 2015, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/. 8,000.00									
	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	10																		
2	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	60	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	FORMACIÓN LABORAL	CONFERENCIA	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 0.00									
3	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 0.00									
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	7																		
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	8																		
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	7																		
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	1																		
4	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	30	MATERIAS TRANSVERSALES	GOBIERNO DIGITAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
5	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
6	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	2	MATERIAS TRANSVERSALES	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	ÁREA FUNCIONAL DE ALÓ SAT			13					E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)												
	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	A.F. FINANZAS Y CONTROL DE RIESGO (CAJA)			10					E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)												
7	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	30	HABILIDADES BLANDAS	TRABAJO EN EQUIPO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
8	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	40	HABILIDADES BLANDAS	LIDERAZGO Y COACHING	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 20,000.00									
9	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	25	GESTIÓN DESCENTRALIZADA	DETERMINACIÓN Y CASUÍSTICA DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/. 0.00									
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE FINANZAS	A.F. DE FINANZAS Y CONTROL DE RIESGO (CAJA)	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	5																		
10	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	40	MATERIAS TRANSVERSALES	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CONFERENCIA	E	REACCIÓN	PRESENCIAL / VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	S/. 0.00									
11	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	10	MATERIAS TRANSVERSALES	PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CONFERENCIA	E	REACCIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/. 0.00									
12	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	A.F. DE FINANZAS Y CONTROL DE RIESGO (CAJA)	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	20	GENERALES	DETECCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS FALSAS	FORMACIÓN LABORAL	CONFERENCIA	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/. 0.00									
13	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	10	GESTIÓN DESCENTRALIZADA	GESTIÓN EFECTIVA DEL PROCESO DE COBRANZA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
		GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	20																		
14	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	30	HABILIDADES BLANDAS	COMPETENCIAS PARA FORTALECER EL CLIMA LABORAL	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/. 12,000.00									
TOTAL BENEFICIARIOS/AS						420	TOTAL PRESUPUESTO								S/. 100,000.00									

NOTA IMPORTANTE: El N° de horas, la cantidad de participantes, el presupuesto y la oportunidad de ejecución de cada acción de capacitación, es de carácter referencial y está sujeta a las condiciones del servicio a cargo de los proveedores.

SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por MARROQUÍN VALDIVIEZO Marco Antonio Laureano FAU 20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 09:09:09 -05:00

SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por DE PAZ GOMERO Marcos Erik FAU 20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2023 11:06:16 -05:00

SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por SORIA CHUQUILIN Erik Ronald FAU 20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2023 08:45:29 -05:00



SAT Firma Digital
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firmado digitalmente por CABALLERO ESTELLA Maria Del Pilar FAU 20337101276 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2023 19:00:58 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO LLANCE Jessica Ubaldina FAU 20337101276 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 18:34:57 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE RIVERA Gian Marcos FAU 20337101276 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 18:36:52 -05:00